



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1426-2016-UNAP
Iquitos, 13 de diciembre de 2016

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario n.º 002-2016-CU-UNAP, del 21 de noviembre de 2016, se resuelve conformar la comisión especial de trabajo encargada de plantear la propuesta de denominación de las filiales de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) que prestan servicios académicos de pre y postgrado en el ámbito de la región Loreto, presidida por doña Perla Magnolia Vásquez Da Silva, vicerrectora académica de la UNAP, e integrada por doña Rossana Cubas Guerra, docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Enfermería (FE), por don Jorge Mesía Vela, docente principal a dedicación exclusiva, por don Gilbert Roland Alvarado Arbildo, docente asociado a tiempo completo, asignados a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen) y por don Cesar Agusto Millones Angeles, jefe (e) de la Oficina de Asesoría Legal de la UNAP;

Que, erróneamente en la antes mencionada resolución del Consejo Universitario, se consigna a doña Rossana Cubas Guerra, docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Enfermería (FE), debiendo ser lo correcto, asignada a la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), por lo que es conveniente rectificar esta acción;

Que, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrativos, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión;

De conformidad con el artículo 201º de la Ley n.º 27444 del Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Rectificar en su parte pertinente la Resolución del Consejo Universitario n.º 002-2016-CU-UNAP, del 21 de noviembre de 2016, precisando que doña Rossana Cubas Guerra, docente principal a dedicación exclusiva, miembro de la comisión especial de trabajo encargada de plantear la propuesta de denominación de las filiales de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) que prestan servicios académicos de pre y postgrado en el ámbito de la región Loreto, es asignada a la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), en vez de asignada a la Facultad de Enfermería (FE), en mérito a los fundamentos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que los demás términos de la Resolución del Consejo Universitario n.º 002-2016-CU-UNAP, quedan subsistentes.

Registrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL (e)